

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR DE NIEBLA (HUELVA)”.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2024_887152
TÍTULO: OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR DE NIEBLA (HUELVA)
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 743.835,25 € (IVA INCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES
TRAMITACIÓN DEL GASTO: ANTICIPADA

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar mediante procedimiento abierto simplificado el expediente administrativo CONTR 2024/887152 para la contratación de “OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR DE NIEBLA (HUELVA), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Bienes Culturales de Huelva.

SEGUNDO.- El Servicio Jurídico Provincial emitió informe (INF 2024/89) de 20 de septiembre de 2024 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- La aprobación de los pliegos, expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 11 de diciembre de 2024, una vez efectuada su fiscalización previa, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, tiene lugar el día 13 de diciembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de enero de 2025.

QUINTO.- Con fecha 28 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2025, para la Apertura del Sobre Único: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentadas por los siguientes licitadores:



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		20/02/2025 10:20:29	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXPM06r2VVvrBWQG0snNf90T7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A47015342 – TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A.	03/01/2025 12:56	Sí

Analizadas las Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, se acuerda la admisión de las mismas.

Tras la valoración de las mejoras y la proposición económica, se otorga al licitador la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 70 PUNTOS	MEJORA EN LA REDUCCIÓN DEL PLAZO TOTAL (30 PUNTOS)	TOTAL
A47015342 – TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A.	610.532,03€ (IVA excluido)	70	5	75

Conforme al anexo I, apartado 8.D del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo el licitador en oferta anormalmente baja.

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. y, conforme al apartado 10.5 del citado PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

SEXTO.- Practicado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 11 de febrero de 2025 para calificar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que cumple los requisitos requeridos en el PCAP, por lo que se propone a la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. como adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		20/02/2025 10:20:29	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXPM06r2VVvrBWQG0snNf90T7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en base a los artículos 150 y 151 LCSP y una vez acreditada la capacidad y solvencia del licitador propuesto.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 LCSP, que dictamina que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En base a los antecedentes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato “**OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATIO DE ARMAS DEL ALCÁZAR DE NIEBLA (HUELVA)**” a la empresa TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES S.A. con CIF A47015342 por un importe de adjudicación de SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (610.532,03 €) correspondiéndole a esta cantidad un IVA del 21% por importe de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (128.211,73 €), resultando un importe total de adjudicación, incluido el IVA, de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (738.743,76 €), cofinanciada al 75% con fondos del Proyecto europeo 0225_FORTours_III_5_E aprobado con cargo a la Cuarta Convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP 2021-2027), con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	738.743,76 €	1900175502/G/45E/67101/21	2024001260

SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses.

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato, la cual deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		20/02/2025 10:20:29	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXPM06r2VVvrBWQG0snNf90T7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		20/02/2025 10:20:29	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXPM06r2VVvrBWQG0snNf90T7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	